



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 105-2012-CO-UNFS

Sullana, 15 de Mayo del 2012

VISTO:

El acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Mayo del 2012 y la Resolución de Comisión Organizadora N°104-2012-CO-UNFS con la que se encarga las funciones y atribuciones del Señor Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, durante el día 16 de Mayo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 102-2012-CO-UNFS del 15 de Mayo del 2012, se autoriza la compensación con descanso físico por la prestación de servicios en sobretiempo a favor de la Entidad, al Dr. Benjamín Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, durante los días 16, 17 y 18 de Mayo del 2012;

Que según Resolución de Comisión Organizadora N°104-2012-CO-UNFS de fecha 15 de Mayo del 2012, se encarga las funciones y atribuciones del Señor Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, durante el día 16 de Mayo del 2012;

Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, y ante los compromisos institucionales a desempeñar por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca, se hace necesario y ante la ausencia por compensación con descanso físico por la prestación de servicios en sobretiempo del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz; encargar las Funciones del Vicepresidente Administrativo a la Srta. Vicepresidente Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, durante los días 17 y 18 de Mayo del 2012;

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 105-2012-CO-UNFS

Sullana, 15 de Mayo del 2012

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones y atribuciones del Señor Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Benjamín Bayona Ruiz; a la Srta. Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, durante los días 17 y 18 de Mayo del 2012, días en los que el Señor Vicepresidente Administrativo se encontrará ausente por compensación con descanso físico por la prestación de servicios en sobretiempo, conforme lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH., ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD, Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Ing. Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

DR. MANUEL S. PURIZACA BENITES
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE